



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 002

Marzo 31 de 2016

“Por el cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo 007 de 2007,
Estatuto Profesoral”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confieren los literales a y b del Artículo 18° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que es necesario actualizar la normatividad de acuerdo con las condiciones actuales de la operación de la Universidad, en materia de vinculación de profesores de Cátedra, ampliando la posibilidad de su vinculación, por Docencia directa, de 12 a 20 horas semana;
2. Que el Consejo Académico en su sesión del 17 de marzo de 2016 acordó recomendar al Consejo Superior esta modificación;

ACUERDA

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 21 del Acuerdo 007 de 2007, Estatuto Profesoral, por el cual quedara así:

ARTICULO 21°: *Es de cátedra el profesor que es contratado para dictar una o mas asignaturas, hasta por un máximo de veinte horas (20) horas laborales semanales.*

ARTICULO 2°: *Este Acuerdo rige a partir de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 31 días del mes de Marzo de 2016,

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILO GÓMEZ
Secretario General